

Condiciones administrativas:

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967 de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 ptas.).
- b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 ptas.).
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y Dieciocho de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir la plaza de Practicante, vacante en el Hospital del Rey, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma

Terminado el plazo de reclamación concedido en la Resolución de 18 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio siguiente) que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Practicante, vacante en el Hospital del Rey, convocada por Resolución de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes y año), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

Aspirantes admitidos:

- D. Antonio Buendía Martínez.
- D. Pablo Linares Serra.
- D. José Luis Mayordomo Cañas.
- D. Pablo Portero Ibáñez.
- D. José Luis Rosado Pacheco.

Aspirantes excluidos:

Por no cumplir el o los requisitos exigidos en la convocatoria, ya especificados en la Resolución provisional citada:

- D. Fructuoso López Gómez.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Torres Gort.
 Presidente suplente: Don Juan Figueroa Egea.
 Vocales: Don Juan Figueroa Egea, don Francisco Vassallo Matilla, don Antonio Prieto Lorenzo y don Enrique Riudavets de Montes.

Vocales suplentes: Don Gregorio Baquero Gil, don Francisco Díez Melchor, don David Molina Mula y don Pedro Sierra Morán.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los

aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Celador en la plantilla de la misma.

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento con fecha 17 de junio último la propuesta formulada por esta Jefatura para cubrir la vacante de Celador existente en la misma a favor del Capataz de Brigada don Manuel Rodríguez de la Paz y Pérez-Mancebo, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961 del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio

Ciudad Real, 24 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—4.221-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, en base a la resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 7 de julio de 1969, convoca concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar. A la instancia acompañará certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad con anterioridad a la presente convocatoria. Se exceptúa de este límite

de edad al personal de plantilla de operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceñes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—4.232-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1969 por la que se consideran idénticas a los efectos que se indican las cátedras de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren idénticas las de «Citología e histología» e «Histología vegetal y animal» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se refunden las convocatorias de concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de Madrid, Oviedo, Granada y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Anunciadas para su provisión en concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de Universidad de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de Madrid (segunda), Oviedo (primera), Granada y Sevilla, por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre); las de Madrid y Oviedo, en turno libre, y por Orden ministerial de 7 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) las de Granada y Sevilla, en turno restringido y libre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que ambas convocatorias de concurso-oposición queden refundidas, incorporándose a la convocatoria de las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de Madrid y Oviedo la convocatoria para la provisión de las plazas de igual denominación de las Facultades de Ciencias de Granada y Sevilla, conservándose para estas últimas la provisión de una a turno restringido y una a turno libre.

Segundo.—Los aspirantes al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado a que se refiere la presente Orden tendrán derecho a concurrir exclusivamente a las plazas comprendidas en la convocatoria en que hayan solicitado tomar parte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición,

turno libre, la provisión de las cátedras de «Contabilidad» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 3) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona; don Norberto Cejas Zaldiva, Catedrático de la Escuela de Comercio de Tenerife; don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid, y don Ricardo Pedreira Pérez, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Valladolid.

Vocales: Don Enrique Arderiu Grass, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona; don Manuel Carro González, Catedrático de la Escuela de Comercio de Valladolid; don Pedro Lluich Capdevila, Catedrático de la Escuela de Comercio de Barcelona, y don Fernando Martín Lamouroux, Catedrático de la Escuela de Comercio de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Análisis matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 6 del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

Tribunal titular

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Angel Alcáide Inchausti, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid; don José Viñes Martorell, Catedrático de la Escuela de Comercio de Alicante, y don Luis Méndez Gayol, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Vocales: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don José Luis Berasátegui Goicoechea, Catedrático de la Escuela de Comercio de Bilbao; don Manuel Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Escuela de Comercio de Santander, y don Vicente Casals Grangel, Catedrático de la Escuela de Comercio de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 8 del anexo de dicha Orden.